ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 5865/2014

Licitación por Concurso Ofertas Nacional ANDE N° 783/2014

ID - 269399

Adquisición Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

PROVEEDOR: FARRES S.A.C.I.

2014

Contrato N° 5865/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Farres S.A.C.I., domiciliada en Avda. Perú N° 1074 c/ Tte. Fariña, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Osvaldo Farres Duarte, con Cédula de Identidad N° 807.869, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Baterías para Vehículos.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "**Adquisición de Baterías para vehículos de la Flota de la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto**" el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Comunicación Aclaratoria N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17001/17003.343 – 00/01 – 30 - 001 – 2014/06185/06190 del Presupuesto de Programas de Administración General e Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 288/2014 de fecha 20 de marzo de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2015.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge Luis López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 269399.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 783/2014, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2820/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2972/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA incluido)	Precio Total Máximo G (IVA incluido)
1	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V.80 Ah, Tipo A.	MAC	Colombia	Unidad	20	40	270.000	5.400.000	10.800.000
2	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V.90 Ah, Tipo A.	MAC	Colombia	Unidad	50	100	320.000	16.000.000	32.000.000
3	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V.95 Ah, Tipo A.	MAC	Colombia	Unidad	50	100	370.000	18.500.000	37.000.000
4	Batería para Camioneta, 12 V.100 Ah, Tipo A.	MAC	Colombia	Unidad	8	16	405.000	3.240.000	6.480.000
5	Batería para Automóvil, 12 V.80 Ah, Tipo B.	MAC	Colombia	Unidad	20	40	270.000	5.400.000	10.800.000
6	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V.90 Ah, Tipo B.	MAC	Colombia	Unidad	40	80	320.000	12.800.000	25.600.000

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

7	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V.95 Ah, Tipo B.	MAC	Colombia	Unidad	24	48	370.000	8.880.000	17.760.000
8	Batería para Camioneta, 12 V.100 Ah, Tipo B.	MAC	Colombia	Unidad	5	10	405.000	2.025.000	4.050.000
9	Batería para Camión, 12 V.160 Ah, Tipo C.	MAC	Colombia	Unidad	40	80	580.000	23.200.000	46.400.000
10	Batería para Camión, 12 V.200 Ah, Tipo C.	MAC	Colombia	Unidad	5	10	750.000	3.750.000	7.500.000
Total								**99.195.000**	**198.390.000**

Siendo la modalidad adoptadas previstas en los Art. 35° y 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de G 99.195.000 (noventa y nueve millones ciento noventa y cinco mil guaraníes) y un monto máximo de G 198.390.000 (ciento noventa y ocho millones trescientos noventa mil guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir los un (1) año.

6.2. La validez de la contratación correspondiente al año 2015, quedará sujeta a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósitos de ANDE sito en Av. Boggiani y Dr. Facundo Machain – Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento De Vehículos

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g), de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i), de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l), de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge M. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 10 NOV. 2014

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Osvaldo Farres Duarte
C.I. N° 807.869
Farres S.A.CI
RUC: 8002415-9

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

06 FARRES S.A.C.I.
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

ORIGINAL

FORMULARIO Nº 3

FORMULARIO DE OFERTA

Fecha: 27 de agosto de 2014
LCO No.: 783/2014

A: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la clausula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes suministros de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos suministros cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
Tel. 502415 - 211326

FARRES S.A.C.I.
RUC: 80022415-9
Central 001 PERU 1.074 c/ Tte. FARIÑA - TEL: 222-415 / Fax 211-326
SUC. 002 AVDA. EUSEBIO AYALA C/BOGGIANI - TELEFAX: 501 971 - 502 840
SUC. 003 ACCESO SUR Nº 1282 C/ 3 BOCAS - VILLA ELISA - CEL. 0982-309 602
SUC. 004 RUTA Nº 1 KM. 15 - SAN LORENZO - CEL. 0985-335 944
SUC. 005 RUTA Nº 2 KM. 16,5 - CAPIATA - (Zona Aratiri) - CEL. 0985-335 943
E-mail: admfarres@tigo.com.py

LISTA DE PRECIOS – CONTRATO ABIERTO CON CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA

Fecha: 27/08/2014
LCO Nº 783/2014

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Inidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total Máximo (IVA Incluido)
1	26111707-002	Batería para Automovil/Camioneta, 12V. 80Ah Tipo A	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	20	40	270.000	10.800.000
2	26111707-002	Batería para Automovil/Camioneta, 12V. 90Ah Tipo A	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	50	100	320.000	32.000.000
3	26111707-002	Batería para Automovil/Camioneta, 12V. 95Ah Tipo A	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	50	100	370.000	37.000.000
4	26111707-002	Batería para Camioneta, 12V. 100Ah Tipo A	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	8	16	405.000	6.480.000
5	26111707-002	Batería para Automovil/Camioneta, 12V. 80Ah Tipo B	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	20	40	270.000	10.800.000
6	26111707-002	Batería para Auto/Camioneta, 12V. 90Ah Tipo B	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	40	80	320.000	25.600.000
7	26111707-002	Batería para Auto/Camioneta, 12V. 95Ah Tipo B	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	24	48	370.000	17.760.000
8	26111707-002	Batería para Camioneta, 12V. 100Ah Tipo B	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	5	10	405.000	4.050.000
9	26111707-002	Batería para Camion, 12V. 160Ah Tipo C	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	40	80	580.000	46.400.000
10	26111707-002	Batería para Camion, 12V. 200Ah Tipo C	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	5	10	750.000	7.500.000
									Precio Total:	**198.390.000**

NUESTRA OFERTA TOTAL ES DE GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL.-(IVA INCLUIDO) -

Firma: _____ En calidad de **Representante Legal y Presidente del Directorio**
Nombre: **OSVALDO FARRES DUARTE**
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de FARRES S.A.C.I.
El día 27 del mes de Agosto del año 2014

FARRES S.A.C.I. Av. Perú Nº 1074 222415 - 211326

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Carmelinda E. Fernández F.
Auditor

FARRES S.A.C.I. Av. Perú Nº 1074 222415.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

ORIGINAL

07

2

2- Plan de Entregas

Ítem	Descripción	Cantidades		Unidad De Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
		Mínimas	Máximas			
1	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 80 Ah, Tipo A.	20	40	Unidad	Depósitos de ANDE sito en Av. Boggiani y Dr. Facundo Machain Asunción	Conforme "Orden de Suministro de Baterías"
2	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo A.	50	100	Unidad		
3	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah Tipo A.	50	100	Unidad		
4	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo A.	8	16	Unidad		
5	Batería para Automóvil, 12 V. 80 Ah, Tipo B.	20	40	Unidad		
6	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo B.	40	80	Unidad		
7	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah, Tipo B.	24	48	Unidad		
8	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo B.	5	10	Unidad		
9	Batería para Camión, 12 V. 160 Ah, Tipo C.	40	80	Unidad		
10	Batería para Camión, 12 V. 200 Ah, Tipo C	5	10	Unidad		

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

La Contratante emitirá a través del Departamento de Mantenimiento de Vehículos una **"ORDEN DE SUMINISTRO DE BATERIAS"** conforme las necesidades, en donde se detallan las cantidades, precio, tipo y la Garantía del Suministro, así como el plazo de entrega requerido, que deberá ser entregado en los depósitos de la Contratante de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 16:00 hs.

El periodo de Garantía de cada batería suministrada, deberá ser especificado por escrito de cómo mínimo un (1) año, por cualquier desperfecto de fabricación y deberá ser corregido sin costo para la ANDE dentro de dicho periodo de Garantía.

La entrega del suministro se hará a la Contratante, al momento de la presentación al Proveedor de la **"ORDEN DE SUMINISTRO DE BATERIAS"**, cuando la cantidad a ser entregada no supere las diez (10) unidades de un mismo tipo de batería y hasta veinte (20) unidades de variados tipos.

Cuando las cantidades solicitadas superen las diez (10) unidades de un mismo tipo de batería y hasta veinte (20) unidades de varios tipos, se aceptarán plazos de entrega entre cinco (5) y diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la **"ORDEN DE SUMINISTRO DE BATERIAS"**.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

FARRES S.A.C.I. Av. Perú Nº 1074 022415

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

El proveedor deberá cumplir con lo establecido en la **ORDEN DE SUMINISTRO DE BATERIAS**, la cual deberá estar firmada por un funcionario autorizado de la contratante, para la entrega del suministro del proveedor emitirá una Nota de Remisión la que contará con la firma y aclaración de la firma del personal autorizado e indicación del número de orden de entrega al que corresponde, el (los) suministros(s) especificados.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
22415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

FARRES S.A.C.I.

CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020

SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840

E-mail: admfarres@tigo.com.py

ORIGINAL

FORMULARIO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 27 de Agosto de 2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

REF.: LPN ANDE Nº 783/2014 – Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de ANDE, Bajo la modalidad de Contrato Abierto
ID: 269.399

De mi/nuestra consideración:
La empresa FARRES S.A.C.I., con RUC. 80022415-9, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es OSVALDO FARRES DUARTE, con cédula/s de identidad Nº 807.869, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me/nos pudieran generar.

Atentamente,

_____ OSVALDO FARRES DUARTE
Firma: El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia. El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

FARRES
Av. Perú
222415
Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

FARRES S.A.C.I.
RUC: 80022415-9
Central 001 PERU 1.074 c/ Tte. FARIÑA - TEL.: 222-415 / Fax 211-326
SUC. 002 AVDA. EUSEBIO AYALA C/BOGGIANI - TELEFAX: 501 971 - 502 840
SUC. 003 ACCESO SUR Nº 1282 C/ 3 BOCAS - VILLA ELISA - CEL. 0982-309 602
SUC. 004 RUTA Nº 1 KM. 15 - SAN LORENZO - CEL. 0985-335 944
SUC. 005 RUTA Nº 2 KM. 16,5 - CAPIATA - (Zona Aratiri) - CEL. 0985-335 943
E-mail: admfarres@tigo.com.py

Fecha: 12 de Setiembre de 2014

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

REF.: SU NOTA FAX DCP/DCO/109/2014 - LCO ANDE Nº 783/2014 – Adquisición de Baterías para vehículos de la flota de ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto.

DECLARACIÓN JURADA

YO, Osvaldo Farrés Duarte, con Cédula de Identidad Nº 807.869, en mi carácter de Representante Legal de la firma FARRÉS S.A.C.I., con domicilio Comercial en la Av. Perú Nº 1074 casi Tte. Fariña de la ciudad de Asunción, vengo por la presente a manifestar BAJO FE DE JURAMENTO, cuanto sigue:

1. Que, contamos con Distribuidores habilitados en Ciudad del Este y Encarnación, y que en caso de ser adjudicados, estaremos brindando los datos de dichos comercios que cuentan con nuestra aval para Distribución y Ventas, inclusive para esos Departamentos.

Atentamente.

Firma: _____ En calidad de **Representante Legal y Presidente del Directorio**
Nombre: **OSVALDO FARRES DUARTE**
El día 12 del mes de Setiembre del año 2014

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Secretaria General

16 **FARRES S.A.C.I.**
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

14

ORIGINAL

ANDE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DL/DMV/46/14

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1) Marca: MAC
2) Código de Modelo: 48
3) País de Procedencia: COLOMBIA
4) Tensión nominal (Volt): 12 Volt
5) Indicar Capacidad de de Batería Ofertada (V/Ah): 12Volt – 80Amp
6) Dimensiones (cm): Largo: 27.8 Ancho: 17.5 Alto: 17.5
7) Tecnología de inmovilización electrolito: Gel:------- AGM:----
8) Indicar Capacidad de Arranque de la Batería Ofertada (CCA): 520
9) Indicar Peso en Kilogramos de la Batería Ofertada: 14.28Kg
10) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con acido -electrolito: SI
11) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con Placas de Plomo reciclados: No
12) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con Certificación de Calidad ISO 9001: SI
13) Periodo de Garantía en Años: (1) Un Año
14) observaciones: No

LIC. OSVALDO FARRES DUARTE
Presidente del Directorio y Rep. Legal

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Gerencia General

FARRES S.A.C.I.
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

15

ORIGINAL

ANDE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DL/DMV/46/14

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1) Marca: MAC
2) Código de Modelo: 48
3) País de Procedencia: COLOMBIA
4) Tensión nominal (Volt): 12 Volt
5) Indicar Capacidad de de Batería Ofertada (V/Ah): 12Volt – 90Amp
6) Dimensiones (cm): Largo: 27.8 Ancho: 17.5 Alto: 17.5
7) Tecnología de inmovilización electrolito: Gel: AGM:
8) Indicar Capacidad de Arranque de la Batería Ofertada (CCA): 575
9) Indicar Peso en Kilogramos de la Batería Ofertada: 14.77Kg
10) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con acido -electrolito: SI
11) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con Placas de Plomo reciclados: No
12) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con Certificación de Calidad ISO 9001: SI
13) Periodo de Garantía en Años: (1) Un Año
14) observaciones: No

Lic. OSVALDO FARRES DUARTE
Presidente del Directorio y Rep. Legal

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

PRIMERA FABRICA DE ACUMULADORES

FARRES S.A.C.I
Av. Perú Nº 1074
222415

Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

FARRES S.A.C.I.
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

16

ORIGINAL

ANDE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DL/DMV/46/14

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1) Marca: MAC
2) Código de Modelo: 27
3) País de Procedencia: COLOMBIA
4) Tensión nominal (Volt): 12 Volt
5) Indicar Capacidad de de Batería Ofertada (V/Ah): 12Volt – 95Amp
6) Dimensiones (cm): Largo: 30.5 Ancho: 17.3 Alto: 22.5
7) Tecnología de inmovilización electrolito: Gel: AGM:
8) Indicar Capacidad de Arranque de la Batería Ofertada (CCA): 600
9) Indicar Peso en Kilogramos de la Batería Ofertada: 19.34Kg
10) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con acido -electrolito: SI
11) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con Placas de Plomo reciclados: No
12) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con Certificación de Calidad ISO 9001: SI
13) Periodo de Garantía en Años: (1) Un Año
14) observaciones: No

LIC. OSVALDO FARRES DUARTE
Presidente del Directorio y Rep. Legal

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú N° 1074
222415 - 211326

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

15 **FARRES S.A.C.I.**
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

17

ORIGINAL

ANDE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DL/DMV/46/14

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1) Marca: MAC
2) Código de Modelo: 30H
3) País de Procedencia: COLOMBIA
4) Tensión nominal (Volt): 12 Volt
5) Indicar Capacidad de de Batería Ofertada (V/Ah): 12Volt – 100Amp
6) Dimensiones (cm): Largo: 32.9 Ancho: 17.1 Alto: 23.8
7) Tecnología de inmovilización electrolito: Gel: AGM:
8) Indicar Capacidad de Arranque de la Batería Ofertada (CCA): 700
9) Indicar Peso en Kilogramos de la Batería Ofertada: 21.52Kg
10) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con acido -electrolito: SI
11) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con Placas de Plomo reciclados: No
12) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con Certificación de Calidad ISO 9001: SI
13) Periodo de Garantía en Años: (1) Un Año
14) observaciones: No

LIC. OSWALDO FARRES DUARTE
Presidente del Directorio y Rep. Legal

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 222020

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Gerencia General

16 FARRES S.A.C.I.
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

18

ORIGINAL

ANDE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DL/DMV/46/14

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1) Marca: MAC
2) Código de Modelo: 4DLT
3) País de Procedencia: COLOMBIA
4) Tensión nominal (Volt): 12 Volt
5) Indicar Capacidad de de Batería Ofertada (V/Ah): 12Volt – 160Amp
6) Dimensiones (cm): Largo: 50.7 Ancho: 23.0 Alto: 20.8
7) Tecnología de inmovilización electrolito: Gel: AGM:
8) Indicar Capacidad de Arranque de la Batería Ofertada (CCA): 690
9) Indicar Peso en Kilogramos de la Batería Ofertada: 30.63Kg
10) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con acido -electrolito: SI
11) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con Placas de Plomo reciclados: No
12) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con Certificación de Calidad ISO 9001: SI
13) Periodo de Garantía en Años: (1) Un Año
14) observaciones: No

LIC. OSVALDO FARRES DUARTE
Presidente del Directorio y Rep. Legal

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Presidencia General

FARRES S.A.C.I.
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

19

ORIGINAL

ANDE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DL/DMV/46/14

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1) Marca: MAC
2) Código de Modelo: 8D
3) País de Procedencia: COLOMBIA
4) Tensión nominal (Volt): 12 Volt
5) Indicar Capacidad de de Batería Ofertada (V/Ah): 12Volt – 200Amp
6) Dimensiones (cm): Largo: 50.7 Ancho: 27.0 Alto: 24.0
7) Tecnología de inmovilización electrolito: Gel: AGM:
8) Indicar Capacidad de Arranque de la Batería Ofertada (CCA): 1040
9) Indicar Peso en Kilogramos de la Batería Ofertada: 46.38Kg
10) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con acido -electrolito: SI
11) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con Placas de Plomo reciclados: No
12) Indicar si la Batería a suministrar cuenta con Certificación de Calidad ISO 9001: SI
13) Periodo de Garantía en Años: (1) Un Año
14) observaciones:

LIC. OSVALDO FARRES DUARTE
Presidente del Directorio y Rep. Legal
FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Gerencia General

FARRES S.A.C.I.
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

20

ORIGINAL

1. Lista de Bienes

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas
1	26111707-002	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 80 Ah, Tipo A – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	
2	26111707-002	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo A – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	
3	26111707-002	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah Tipo A – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	
4	26111707-002	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo A – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	
5	26111707-002	Batería para Automóvil, 12 V. 80 Ah, Tipo B – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	DL/DMV/46/14
6	26111707-002	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo B – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	
7	26111707-002	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah, Tipo B – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	
8	26111707-002	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo B – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	Lic. Ermelinda E. Fernández F. Auditor
9	26111707-002	Batería para Camión, 12 V. 160 Ah, Tipo C – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	
10	26111707-002	Batería para Camión, 12 V. 200 Ah, Tipo C – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	

2- Plan de Entregas

Ítem	Descripción	Cantidades		Unidad De Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
		Mínimas	Máximas			
1	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 80 Ah, Tipo A – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	20	40	Unidad	Depósito en Asunción ubicado en la Sede de Boggiani de la ANDE, Av. Boggiani y Dr. Facundo Machaín	Conforme "Orden de Retiro"
2	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo A – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	60	120	Unidad		
3	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah Tipo A – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	75	150	Unidad		
4	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo A – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	8	15	Unidad		
5	Batería para Automóvil, 12 V. 80 Ah, Tipo B – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	20	40	Unidad		
6	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo B – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	50	100	Unidad		
7	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah, Tipo B – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	25	50	Unidad		
8	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo B – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	6	12	Unidad		
9	Batería para Camión, 12 V. 160 Ah, Tipo C – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	50	100	Unidad		
10	Batería para Camión, 12 V. 200 Ah, Tipo C – según Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	5	10	Unidad		

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

La Contratante emitirá a través del Departamento de Mantenimiento de Vehículos una **"ORDEN DE RETIRO"** conforme las necesidades, en donde se detallan las cantidades, precio, tipo y la Garantía del Suministro, así como el plazo de entrega requerido, que deberá ser entregado en los depósitos de la Contratante de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 16:00 hs.
El periodo de Garantía de cada batería suministrada, deberá ser especificado por escrito de cómo mínimo un (1) año, por cualquier desperfecto de fabricación y deberá ser corregido sin costo para la ANDE dentro de dicho periodo de Garantía.

La entrega del suministro se hará a la Contratante, al momento de la presentación al Proveedor de la **"ORDEN DE RETIRO"**, cuando la cantidad a ser entregada no supere las diez (10) unidades de un mismo tipo de batería y hasta veinte (20) unidades de variados tipos.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Mantenimiento y Transporte

FARRES S.A.C.I.
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

21

ORIGINAL

Cuando las cantidades solicitadas superen las diez (10) unidades de un mismo tipo de batería y hasta veinte (20) unidades de varios tipos, se aceptarán plazos de entrega entre cinco (5) y diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la **"ORDEN DE RETIRO"**.

El proveedor deberá cumplir con lo establecido en la **ORDEN DE RETIRO**, la cual deberá estar firmada por un funcionario autorizado de la contratante, para la entrega del suministro del proveedor emitirá una Nota de Remisión la que contará con la firma y aclaración de la firma del personal autorizado e indicación del numero de orden de entrega al que corresponde, el (los) suministros(s) especificados.

Firma: _____ En calidad de **Representante Legal y Presidente del Directorio**
Nombre: **OSVALDO FARRES DUARTE**
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de FARRES S.A.C.I.
El día 27 del mes de Agosto del año 2014-

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211.326

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

PRIMERA FABRICA DE ACUMULADORES

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge Duarte
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Gerente General

ORIGINAL 22

MAC S.A.
NIT. 890.304.403-1

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Yumbo, 27 de Agosto de 2014

REF.: L. C, O, N, ANDE No.: 783/20143 – Adquisición de Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, Bajo la modalidad de Contrato Abierto

A: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

POR CUANTO
Nosotros, MAC S.A., como fabricantes oficiales de Baterías MAC, con fábrica ubicada en Carrera 35 Nº 10-300 ACOPI – Yumbo – Colombia, mediante el presente instrumento autorizamos a FARRES S.A.C.I., con sede en Avda. Perú Nº 1074 – Asunción-Paraguay, a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguiente bienes de fabricación nuestra, BATERÍAS PLOMO ACIDO PARA ARRANQUE, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que FARRES S.A.C.I., cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Maria Fernanda Mejia de Juri
Representante Legal

MAC S.A.
NIT. 890.304.403-1

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

FARRES S.A.C.I.
Carrera 35 Nº 10-300 ACOPI
Av. Perú Nº 1074
222415

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 783/2014

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 21 de agosto de 2014

Señores:

Hemos recibido de potenciales oferentes la siguiente consulta referente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional Nº 783/2014** "Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, Bajo la modalidad de Contrato Abierto"

CONSULTA

En la Lista de bienes, ustedes requieren algunas baterías sean Tipo A, otras Tipo B y las ultimas Tico C. ¿Podrían aclarar a que se refieren con esta clasificación?

RESPUESTA

Se remite adjunto la Planilla de ANEXO A por la cual se visualiza el Grafico de Posición de los Bornes (A, B y C) requeridos en la lista de bienes.

Les saludamos muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

p/ Secretaría General

ANEXO A

Ítem	Descripción	Posición del Borne	Gráfico de Posición de los Bornes (Vista frontal de batería, conforme se indica)
1	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 80 Ah, Tipo A	A	A 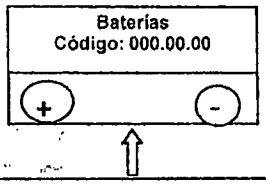
2	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo A	A	
3	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah Tipo A	A	
4	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo A	A	
5	Batería para Automóvil, 12 V. 80 Ah, Tipo B	B	B 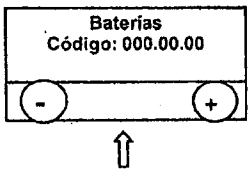
6	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo B	B	
7	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah, Tipo B	B	
8	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo B	B	
9	Batería para Camión, 12 V. 160 Ah, Tipo C	C	C
10	Batería para Camión, 12 V. 200 Ah, Tipo C	C	

Fabio A. Paredes Sequeira
Jefe Sección DLT/DMV4
ANDE

Lic. Hugo C. Piris O.
Por Dpto. Mto. de Vehículos
ANDE/DSA/DMV

FARRES S.A.
Av. Perú Nº 107
222415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2972/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 783/2014, PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA FARRES S.A.C.I.

Asunción, 6 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 783/2014, con ID N° 269399, para Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2820/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta N° 81/2014 de fecha 27 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35205 de fecha 29 de agosto de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Farres S.A.C.I., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 783/2014, a la firma Farres S.A.C.I., para Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

P/ Contraloría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2972/2014 - Pág. 2

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA incluido)	Precio Total Máximo G (IVA incluido)
1	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V.80 Ah, Tipo A.	MAC	Colombia	Unidad	20	40	270.000	5.400.000	10.800.000
2	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V.90 Ah, Tipo A.	MAC	Colombia	Unidad	50	100	320.000	16.000.000	32.000.000
3	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V.95 Ah, Tipo A.	MAC	Colombia	Unidad	50	100	370.000	18.500.000	37.000.000
4	Batería para Camioneta, 12 V.100 Ah, Tipo A.	MAC	Colombia	Unidad	8	16	405.000	3.240.000	6.480.000
5	Batería para Automóvil, 12 V.80 Ah, Tipo B.	MAC	Colombia	Unidad	20	40	270.000	5.400.000	10.800.000
6	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V.90 Ah, Tipo B.	MAC	Colombia	Unidad	40	80	320.000	12.800.000	25.600.000
7	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V.95 Ah, Tipo B.	MAC	Colombia	Unidad	24	48	370.000	8.880.000	17.760.000
8	Batería para Camioneta, 12 V.100 Ah, Tipo B.	MAC	Colombia	Unidad	5	10	405.000	2.025.000	4.050.000
9	Batería para Camión, 12 V.160 Ah, Tipo C.	MAC	Colombia	Unidad	40	80	580.000	23.200.000	46.400.000
10	Batería para Camión, 12 V.200 Ah, Tipo C.	MAC	Colombia	Unidad	5	10	750.000	3.750.000	7.500.000
Total								**99.195.000**	**198.390.000**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

M. Contraloría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2972/2014 - Pág. 3

Siendo la modalidad adoptadas previstas en los Art. 35° y 36º del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de G 99.195.000 (noventa y nueve millones ciento noventa y cinco mil guaraníes) y un monto máximo de G 198.390.000 (ciento noventa y ocho millones trescientos noventa mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Lic. José D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 384/2014

Asunción, 8 de octubre de 2014

Señores
Farres S.A.C.I.
Av. Perú 1074 C/ Tte. Fariña
Teléfono: 501-971
Email: admfarres@tigo.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 27 de agosto de 2014, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 783/2014 "Adquisición de Baterías para Vehículos de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 2972/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Carolina Alegre A.
Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

REPORTE DE TRANSMISION

Osvaldo Farres

08 OCT. 2014 14:05

SU LOGO : Dpto.de Licitaciones-ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172443

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	ACUMULADORES FAR	08 OCT. 14:04	00'49	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074

Ing. Jorge D. López D.
Jefa Div. de Servicios Generales y Transporte